

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

EJERCICIO FISCAL 2026



Secretaría de
**Inteligencia
Estratégica
del Estado**

Guatemala de la Asunción, Marzo 2026



Estrategia para la Mejora de la Ejecución y Calidad del Gasto

1) Presentación

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, de conformidad con el ámbito de competencia, es la responsable de producir la inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República.

Entre las funciones que le corresponden, están las siguientes:

- a) Coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia del Estado;
- b) Asesorar y proporcionar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad la Inteligencia de Estado, integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia;
- c) Proporcionar la información estratégica nacional e internacional, en su campo de acción, a las instituciones que conforman la estructura del Sistema Nacional de Seguridad, para posibilitar el desarrollo de las tareas de formulación y planificación de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad;
- d) Dar seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación;
- e) Mantener permanentemente actualizada la información estratégica nacional e internacional en su campo de acción;
- f) Realizar los análisis estratégicos y formular los escenarios que permitan identificar las amenazas y los riesgos al Estado, sus instituciones y habitantes;
- g) Dirigir la actividad de contrainteligencia que consiste en prevenir y detectar actividades de inteligencia de actores que representan amenazas o riesgos;
- h) Promover las relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de inteligencia nacionales e internacionales en su condición de ente coordinador del Sistema Nacional de Inteligencia;
- i) Desarrollar y aplicar los oportunos procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y promoción del personal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado;
- j) Establecer la carrera profesional y administrativa y promover la capacitación permanente de su personal, así como las causas de baja en el servicio;
- k) Trasladar al Consejo Nacional de Seguridad toda la información e inteligencia oportuna, veraz y pertinente, para la toma de decisiones. La información comprenderá, entre otros asuntos, el resumen

de la situación de inteligencia de Estado abordada en reunión de coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia;

l) Promover el canal y protocolos de comunicación con la Comisión de Asesoramiento y Planificación, para el trabajo de la misma;

m) Recolectar, integrar y proporcionar los datos necesarios aportados por el Sistema Nacional de Inteligencia, para la generación de productos de inteligencia de Estado que sustenten la toma de decisiones fundamentales sobre amenazas y riesgos a la Seguridad de la Nación.

En ese sentido y considerando lo establecido en Artículo 21 Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, del Decreto del Congreso de la República número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026", la SIE está consciente de la responsabilidad que tienen los servidores públicos en cuanto a la promoción y velar para que las acciones de la institución sean eficaces, eficientes y equitativas, con el logro continuo de los resultados establecidos y focalizar el gasto en beneficio de su finalidad y función. Por consiguiente, se desarrolla lo siguiente:

- a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.
- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía

2) Programa y proyectos prioritarios para el logro de los resultados conforme el marco institucional

De conformidad con el Decreto Número 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, particularmente lo establecido en su artículo 27, la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) tiene la responsabilidad de asesorar y proporcionar inteligencia de Estado integrada al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad, mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia. En este sentido, los productos de inteligencia elaborados constituyen herramientas fundamentales para la toma de decisiones en el nivel político-estratégico, orientadas al fortalecimiento de la seguridad de la Nación.

En este marco, se establece de manera expresa que los usuarios directos de los productos de inteligencia son el Presidente de la República de Guatemala y el Consejo Nacional de Seguridad.

a) Misión

Somos la institución que recolecta, analiza, produce y difunde inteligencia sobre los ámbitos estratégicos de la gobernabilidad democrática y la seguridad de la Nación para la toma de decisiones al más alto nivel del Organismo Ejecutivo.

b) Visión

Ser la institución que produce inteligencia estratégica oportuna, útil y pertinente para la gobernabilidad democrática y la seguridad de la Nación, contando con las capacidades y recursos institucionales propios para ello y, bajo un modelo de seguridad democrática, en absoluto respeto de la ley y los derechos humanos.

c) Objetivos institucionales

- i. Asesorar al Presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad, mediante información e inteligencia estratégica integrada, en la toma de decisiones al más alto nivel, particularmente sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas.
- ii. Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia para la producción de inteligencia estratégica integrada y el seguimiento y evaluación de la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas.
- iii. Reformar y modernizar la Secretaría de inteligencia Estratégica del Estado, fortaleciendo sus capacidades y recursos para el cumplimiento de su misión institucional y sus mandatos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad y del Sistema Nacional de Inteligencia.
- iv. Promover una cultura democrática de inteligencia en el Estado y la sociedad guatemalteca.

d) Resultado institucional

Para el 2030, se incrementa en un 25% la producción de inteligencia estratégica integrada para asesorar al Presidente de la República y Consejo Nacional de Seguridad en la prevención de riesgos, amenazas, y vulnerabilidades a la seguridad de la Nación, contando con las capacidades y recursos institucionales propios y, bajo un modelo de seguridad democrática en absoluto respeto de la ley y los derechos humanos.

e) Programas y proyectos prioritarios para el logro de resultados

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado provee inteligencia estratégica de carácter preventivo o prospectivo, contribuyendo transversalmente al modelo de gestión de seguridad de la nación.

Cabe indicar que el presupuesto de la institución se conformó según la red de categorías programáticas aprobadas por los entes rectores. Con el nombre de Acciones de Inteligencia Estratégica se constituyó el programa que agrupó los objetivos, las actividades y los recursos para alcanzar los resultados prescritos. Este se subdividió en dos actividades programáticas: Dirección y Coordinación y, Servicios de Inteligencia Estratégica, en los que se programaron las metas de producción.

f) Priorización y criterios de intervención

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado establece criterios técnicos para la priorización de programas y proyectos, con el propósito de asegurar una asignación eficiente y estratégica de los recursos institucionales. Dichos criterios están orientados a garantizar la vinculación directa con la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas, así como a maximizar el impacto en la toma de decisiones estratégicas al más alto nivel del Estado proporcionando productos de inteligencia oportunos y pertinentes

g) Planificación vinculada a resultados

Los programas y actividades institucionales se alinean a las herramientas de planificación PEI, POM, POA, de manera que exista coherencia con los objetivos y resultados institucionales, para ello se establecen metas físicas y financieras con una programación multianual, anual y cuatrimestral, que facilitan el seguimiento oportuno de su cumplimiento. En la planificación se incorporan indicadores vinculados a las actividades programáticas, con el propósito de fortalecer la gestión orientada a resultados y mejora de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

3) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme principios de austeridad y responsabilidad fiscal

Es importante establecer, conforme a principios de racionalidad, economía, eficiencia y transparencia, la utilización de los recursos presupuestarios asignados priorizando hacia las

actividades sustantivas y de funcionamiento que permitan el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

a) Medidas de transparencia

En cumplimiento a la transparencia y la calidad del gasto público, los órganos administrativos, sustantivos, de apoyo y control interno, realizan acciones como las siguientes:

- i. Dar seguimiento constante al cumplimiento de la rendición de cuentas y toda información pública de oficio, mediante la entrega de informes a las entidades competentes y publicando toda la información que indica la ley, en el portal de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.
- ii. Garantizar que las adquisiciones de bienes y servicios programadas en planes operativos para la consecución de resultados, sean publicadas de manera oportuna, lo cual promueve la transparencia en el uso de los recursos asignados.
- iii. Monitorear mensualmente a las diversas unidades administrativas sobre el cumplimiento de Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en el portal web conforme los mandatos legales vigentes.
- iv. Utilizar los sistemas informáticos de la Administración Central (Sistema Integrado de Administración Financiera –SICOIN–, Sistema Informático de Gestión –SIGES–, Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS– y el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano –GUATENÓMINAS–), en el registro de las operaciones presupuestarias y financieras para garantizar el uso transparente de los recursos públicos.
- v. Evitar la contratación de servidores públicos con lazos de consanguinidad, a fin de promover la institucionalidad y transparencia, además de evitar riesgos laborales de complicidad, conflictos personales, encubrimiento, defraudación u otros riesgos organizacionales.
- vi. Ejecutar auditorías anuales para el fortalecimiento del control interno en la institución, que contribuyan a mejorar la gestión institucional, el uso adecuado de los recursos públicos, mitigar el riesgo en los procesos administrativos y financieros.

- vii. Promover una cultura de probidad en todos los niveles de la institución, fomentando el actuar íntegro, responsable y transparente de los servidores públicos.
- viii. Dar seguimiento claro y ordenado de las etapas del ciclo presupuestario, desde su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, para facilitar la rendición de cuentas y fortalece la confianza de la gestión pública, al permitir identificar el uso de los recursos.

b) Medidas para la eliminación de gastos superfluos

Con el fin de garantizar la eficiencia, asegurando los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, para ejecutar el presupuesto asignado, el personal de las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, además de observar las normas que se encuentren vigentes, para la contención del gasto emitidas por el ente rector, atenderá lo siguiente:

- i. Consumo responsable:
 - a. Utilizar racionalmente el agua.
 - b. Utilizar adecuadamente el papel higiénico, toalla de papel seca manos, jabón antibacterial y gel.
- ii. Papelería e impresión:
 - a. Limitación del uso de equipo de impresión dentro de las unidades administrativas.
 - b. Imprimir solo lo indispensable, usar ambas caras del papel y priorizar medios digitales o correo institucional.
- iii. Insumos de oficina:
 - a. No se permite crear almacenes internos en las unidades administrativas, en virtud de ello, solicitar solo el material necesario para las labores.
 - b. Optimización del insumo de impresión, y para ello configurar las impresiones en modo borrador e imprimir los documentos estrictamente necesarios.
 - c. Utilizar el papel bond por ambos lados, en fotocopias e impresiones, siempre que sea posible
 - d. Dar prioridad a compartir documentos mediante el correo institucional y en medios digitales.
- iv. Viáticos y reconocimientos de gastos:

- a. Únicamente los indispensables.
 - b. Reducir el número de comisionados.
- v. Servicios básicos.
 - a. Apagar el equipo previo a retirarse de labores, cerciorarse que los ups y monitores se encuentren apagados; asimismo, verificar que el alumbrado de las oficinas y pasillos permanezca apagado al retirarse.
 - b. El servicio de telefonía e internet se limita para el desempeño de las actividades institucionales.
 - c. Minimizar el uso de elevador, utilizando las gradas; salvo casos especiales (embarazadas, discapacidad o causas especiales).
 - d. Minimizar el uso de electrodomésticos (ventiladores o aire acondicionado, salvo casos climáticos necesarios) y asegurar el apagado al retirarse de las oficinas.
- vi. Logística y transporte.
 - a. El servicio de transporte se prestará para realizar comisiones locales, según la distancia en kilómetro justificable, en horario laboral previamente coordinado.
 - b. No se brindará servicio de transporte al personal cuando labore en tiempo extraordinario.
 - c. Los gastos en concepto de servicio de parqueo serán exclusivamente para vehículos institucionales.
- vii. Materiales y suministros de almacén.
 - a. Entregas y despachos de lo necesario para el cumplimiento de labores.
 - b. No está permitido proveer insumos para conformar almacenes a lo interno de las unidades.
- viii. Actualización de normas y procedimientos internos.
 - a. Revisión y actualización de normas y procedimientos internos, con el fin de buscar la eficiencia operativa, control y transparencia, mitigación de riesgos, entre otras.
 - b. Revisión y actualización de instrumentos administrativos (formularios).
- ix. Simplificación de trámites y uso de herramientas tecnológicas.

- a. Priorizar el uso de herramientas tecnológicas a través de plataformas institucionales para reducir costos operativos, promoviendo la digitalización de procesos administrativos y sustantivos.

4) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía

Con el propósito de cumplir con la rendición de cuentas ante la ciudadanía, conforme la ley marco que regula a esta secretaría, se atenderá lo siguiente:

- a. Elaborar el Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas, el cual se envía a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y que, a su vez, es publicado en el portal institucional para efecto de consulta pública.
- b. Publicar en el portal institucional de forma mensual, la información referente al presupuesto asignado, modificaciones presupuestarias, ejecución presupuestaria, detalle de las especificaciones de los gastos a través del comprobante único de registro y ejecución de metas físicas, con el objeto de dar a conocer a la población sobre las acciones realizadas.
- c. Realizar las publicaciones que en materia de adquisiciones y compras correspondan.
- d. Dar cumplimiento a las publicaciones que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública, con las excepciones que corresponda.